



# **PRESUPUESTO DE EGRESOS Y PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024**

# PRESENTACIÓN

En este año 2024, nos encontramos nuevamente ante el gran reto del desarrollo y preparación de las actividades para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 el cual es el más grande de la historia moderna, por lo que en un trabajo colaborativo entre las diferentes áreas que integramos el Instituto Electoral del Estado de Querétaro, nos dimos a la tarea de elaborar el Presupuesto de Egresos 2024.

Resulta de gran importancia destacar que en función del enfoque que se le ha dado, de acuerdo con la metodología de un Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y que, a través del desarrollo de la Matriz del Marco Lógico, logramos plasmar las actividades sustantivas que se orientan al logro de los fines institucionales, acompañadas de indicadores que permitan medir el cumplimiento de estas.

Para dar cumplimiento a lo previsto por la fracción V, del artículo 53 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro vigente, que señala como uno de los fines del Instituto, el promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la sociedad queretana a través de la educación cívica, mediante el desarrollo del Plan de Trabajo conjunto para la promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral concurrente 2023-2024 en cumplimiento de las atribuciones previstas en el artículo 76 de la Ley Electora, con el objetivo primordial de hacer partícipe a la ciudadanía en los asuntos públicos, contribuir a la formación de la cultura cívica de la ciudadanía, generar confianza sobre el cumplimiento de las normas así como en los resultados entregados por las instituciones públicas, y fundamentalmente promover la participación y voto de la ciudadanía en estas elecciones.

Todo el personal que forma parte de este Instituto nos sumamos a la realización de las actividades con responsabilidad, disciplina y esmero, logrando así conseguir una participación con éxito en las elecciones para renovar la Legislatura y los 18 Ayuntamientos, cumpliendo así con los fines que rigen esta Institución.

Es importante resaltar que el Instituto es cuidadoso en el ejercicio de los recursos públicos en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Ley Electoral del Estado de Querétaro, al Reglamento Interior, Lineamientos Administrativos y de Control del Gasto del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y demás Leyes aplicables en la materia. Realizando una administración de los de los recursos públicos que le son asignados con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.



De esta manera integramos el Presupuesto de Egresos 2024, el cual fue autorizado y aprobado por la Legislatura del Estado de Querétaro, por un monto de \$209,141,162 (Doscientos nueve millones ciento cuarenta y un mil ciento sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) para gasto ordinario y \$290,692,000.00 (Doscientos noventa millones seiscientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) para gasto de proceso electoral dando un total de \$499,833,162.00 (Cuatrocientos noventa y nueve millones ochocientos treinta y tres mil ciento sesenta y dos pesos 00/100), datos que a continuación se presenta de manera desglosada por grupo de gasto:

CUENTA	CONCEPTO	ORDINARIO	PROCESO ELECTORAL	TOTAL	%
1000	Servicios Personales	68,161,927.48	104,883,887.98	173,045,815.46	34.62%
2000	Materiales y Suministros	1,242,493.45	26,213,752.65	27,456,246.10	5.49%
3000	Servicios Generales	4,445,516.07	100,913,592.91	105,359,108.98	21.08%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	134,973,225.00	54,496,166.46	189,469,391.46	37.91%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	318,000.00	4,184,600.00	4,502,600.00	0.90%
<b>TOTAL</b>		<b>\$209,141,162.00</b>	<b>\$290,692,000.00</b>	<b>\$499,833,162.00</b>	<b>100%</b>

Querétaro, Qro., enero 2024.

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo

Nota: En términos del artículo 2 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera relativo al balance presupuestario, toda vez que el presupuesto autorizado por la Legislatura no cubre las necesidades presupuestales del Instituto y es necesario que el presupuesto autorizado por este Consejo guarde congruencia con lo determinado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, se realizaron las adecuaciones presupuestales correspondientes en donde se afectó lo referente a la partida de servicios personales en las cuentas de aguinaldo, prima vacacional y la despensa especial dichos recursos adicionales para cubrir los compromisos podrán ser solicitados de conformidad con el oficio SF/0004/2024 Control OGML0124-4. Así mismo se tiene un remanente de \$3,415,815.74 (Tres millones cuatrocientos quince mil ochocientos quince pesos 74/100 M.N.) de esa cantidad se tiene comprometido la cantidad de \$974,283.73 (Novecientos setenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos 73/100 M.N.), dando un disponible de \$2,441,532.01 ( Dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil quinientos treinta y dos pesos 01/100 M.N.), dicha cantidad será utilizada por la Secretaría Ejecutiva para cumplir compromisos que tenga el Instituto.

000003